Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 70

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS INSTITUCIONAL
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2018 ID Nº 346.113

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80007525-0** domiciliada en la calle Choferes del Chaco N° 1956 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Luis Oreggioni Paez con Cédula de Identidad N° 690.021, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Equipos Informáticos y Licencias Institucional"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos y Licencias Institucional – RUBRO 540.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	540	10	1	11	61.508.216
TOTAL									**61.508.216.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.113.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 36/2018, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1699/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.								
Ítem	Código Catálogo	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	U.M	Marca	Proc.	Cant.	Precio unitario	Total
2	432115508-001	**Plantilla** Código/Nombre del Producto 43211508-001 - Computadoras personales (PC) de escritorio Plantilla DNC002 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia Versión 2 **Atributos**	Unidad	MSP TECH	Paraguay	11	5.591.656	61.508.216

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Lilly Yore de Molinas
Decana

		1 - Chasis Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF). 2 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. 3 - Procesador Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar) 4 - Características de Placa Madre Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado 5 - Memoria RAM Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.						

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Kelly Vera de Molinas
Decana

		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo. 6 - Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). 7 - Unidad de Disco Duro Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. 8 - Tarjeta de Sonido Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono. 9 - Parlantes Integrados. 10 - Tarjeta de video Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo. 11 - Monitores						

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

		De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.						
		12 - Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.						
		13 - Mouse / Ratón Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.						
		14 - Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.						

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

15 - Fuente de Alimentación

Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.

---

16 - Seguridad

Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.

---

17 - Licencias

Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.

---

18 - Instaladores

CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional

---

19 - Garantía (escrita)

Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.

---

20 - Respaldo Técnico

Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

---

21 - Certificación y documentaciones requeridas

Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.

---

22 - Componentes del equipo y números de parte

Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Rally Vera de Molinas
Decana

		online del fabricante.						
Total								61.508.216.-

Total: *[61.508.216.-Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Sesenta y un millones quinientos ocho mil doscientos diez y seis).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días corridos posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 DIC. 2018

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py